| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CN Consejo Nacional Electoral COLOMBIA | PROCESO | GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL | CÓDIGO | AP-GF-FO06 |
| | TIPO DE DOCUMENTO | FORMATO ÚNICO DE PAGO | VERSIÓN | 3.1 |
| | | | PÁGINA | 1 DE 1 |

*Aprobación: 22/11/2024*

Nro. CONTRATO / COD. CLIENTE: CPS-CNE-028-2025 NIT/RUT: 830.043.969-7 Nro. RP : 255725

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR: DANIELA VÉLEZ MONTOYA

CORREO ELECTRÓNICO: daniela.velez@cne.gov.co TEL/CEL: 3015140810

A. Valor Actual del Contrato / Vr. Servicio Púb.: $ 13,227,746.67

B. Vr. Pagado a la fecha: $ 0.00

C. Saldo Actual o Vr. Servicio Púb. (=A-B): **$ 13,227,746.67**

D. Valor a pagar (período o mes): **$ 1,072,520.00** E. Nuevo Saldo: $ 12,155,226.67

Objeto Contractual o Tipo de Pago

Prestar servicios profesionales como miembro de la Comisión Técnica de Vigilancia de Encuestas sobre Opinión Política y Electoral de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 2494 de 2025 y Resolución 10683 del 05 de noviembre de 2025.

Concepto del pago, período, observaciones y anexos (*N° Factura(s) y fecha*)

Durante el periodo del 28 al 30 de noviembre se ejecutaron las sesiones de trabajo que permitieron establecer un cronograma de trabajo que permitiera proyectar y expedir el reglamento de la Comisión Técnica de Vigilancia de Encuestas sobre Opinión Política y Electoral, la revisión de la documentación de solicitudes de las firmas encuestadoras, entre otras obligaciones

Soportes seguridad social integral

El contratista aportó la siguiente planilla: 92380029

PARA LOS EFECTOS LEGALES COMO SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO o PROVEEDOR, CERTIFICO QUE:

1. El Contratista o proveedor cumplió a cabalidad las obligaciones y el objeto contractual pactadas.
2. El contratista o proveedor desarrolló las actividades dentro del período de cobro.
3. He verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el Contratista según soporte relacionado de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la (Ley 1562 de 2012 para persona natural) (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 para persona jurídica), según aplique.
4. El cumplimiento de las obligaciones contractuales, se evidencia en el informe de seguimiento de Supervisión e Interventoría, según corresponda o aplique.

**MÓNICA ESTEFANÍA CASAS CAMELO**
Jefe Of. Vigilancia y Fortalecimiento Democrático

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y PAGO

*INFORMACIÓN FINANCIERA (USO EXCLUSIVO)*

RECIBIDO: FECHA:

REVISADO: FECHA:

CAUSA DEVOLUCIÓN:

RADICA CUENTA: FECHA:

OBLIGACIÓN: FECHA:

ORDEN PAGO: FECHA: